



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 006 – 2020-00516– 00

Asunto : Niega desglose

Armenia, 11 marzo 2024.

Respecto la solicitud de desglose remitida mediante correo electrónico por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 39); no es procedente dar trámite a la solicitud en virtud a que revisado el expediente se tiene que el proceso se adelantó netamente digital, conforme al acta de reparto (doc. 011).

Así mismo, téngase en cuenta que el proceso termino por pago total de la obligación por lo que el titulo valor allegado como base de recaudo ejecutivo debe ser entregado por el ejecutante al ejecutado.

Entonces el ejecutado debe pedirle al ejecutante el título objeto de este proceso.

/Ljrp

Se notifica por estado el 12 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e57687d456739bcade50067945ddca0f7086a20c1af49cc54bc62cc19c7ffda**

Documento generado en 11/03/2024 09:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>